

**DOÑA M<sup>a</sup> ANTONIA RUBIO MARTÍNEZ SECRETARIA ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA (MURCIA).**

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de noviembre de 2014, adoptó, entre otros, el acuerdo que copiado literalmente del borrador del acta es como sigue:

“Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta del concejal delegado de servicios:

“Estimando la Corporación, que determinados servicios de limpieza fueran ejecutados por la mercantil de titularidad pública PROMOCIONES EMPRESARIALES DE CIEZA, S.A., el Pleno del Ayuntamiento, a la vista del informe jurídico emitido sobre la viabilidad jurídica de la encomienda, mediante adjudicación directa, a la citada mercantil, en sesión celebrada con fecha 22 de julio de 2014, acordó lo siguiente:

“1<sup>o</sup>.- Reorganizar las memorias aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento, en sendas sesiones celebradas con fechas 11 de abril de 2012 y 4 de marzo de 2013, en lo relativo a la prestación, mediante gestión directa, de los servicios de limpieza de diversos edificios municipales.

2<sup>o</sup>.- Aprobar la prestación de los servicios de limpieza, mediante gestión directa, por la mercantil PROMOCIONES EMPRESARIALES DE CIEZA, S.A., que a continuación se detallan:

- Dependencias de Tributos en Camino de Murcia.
- Dependencias Policía Local y Protección Civil.
- Centro Cultural y Centro de Atención Temprana.

3<sup>o</sup>.- Subsanan el error en la medición del C.P. Gerónimo Belda, cuyo servicio de limpieza forma parte del contenido de la memoria aprobada por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada con fecha 11 de abril de 2012, siendo la superficie útil de dicho edificio de 2.337,15 m<sup>2</sup> y no de 2.056 m<sup>2</sup>, existiendo por tanto una diferencia de 281,15 m<sup>2</sup>.

4<sup>o</sup>.- Aprobar la memoria presentada por la mercantil PROMOCIONES EMPRESARIALES DE CIEZA, S.A., la cual recoge las condiciones, organización, medios y cuantía económica de la prestación de todos y cada uno de los servicios que dicha memoria comprende, cuyo importe total asciende a la cantidad anual de CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS Y TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (56.338,37 €).

5<sup>o</sup>.- La mercantil PROMOCIONES EMPRESARIALES DE CIEZA, S.A., percibirá la cantidad anual de CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS Y TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (56.338,37 €), en pago de la prestación de los mencionados servicios de limpieza, de, de acuerdo con el siguiente desglose:

|   | Superficie/m <sup>2</sup> | Importe (14,67€/m <sup>2</sup> ) |
|---|---------------------------|----------------------------------|
| Dependencias Tributos en Camino de Murcia | 40,90                     | 600                              |

|  |          |           |
|--|----------|-----------|
| <i>Dependencias Policía Local y Protección Civil</i> | 750,10   | 11.003,97 |
| <i>Centro Cultural y Centro de Atención Temprana</i> | 2.768,23 | 40.609,93 |
| <i>Diferencia de metros del C.P. Gerónimo Belda</i>  | 281,15   | 4.124,47  |

6º.- *Por la prestación de los citados servicios, la mercantil PROMOCIONES EMPRESARIALES DE CIEZA, S.A. percibirá en el ejercicio 2014, la cantidad de VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS Y TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (23.474,32 €) y serán asumidos por la referida mercantil a partir del 1 de agosto de 2014.*

7º.- *La referida cantidad será abonada anualmente a Promociones Empresariales en cuatro pagos iguales, el primero durante el mes de enero y los tres restantes, por trimestres adelantados, es decir, en los meses de marzo, junio y septiembre, de cada año.*

8º.- *El precio será actualizado a partir del año 2016 en el mes de enero de cada año, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en la cantidad correspondiente al 85 por ciento de la variación que haya experimentado el I.P.C. regional al 31 de diciembre del año anterior.*

9º.- *La mercantil PROMOCIONES EMPRESARIALES DE CIEZA, S.A., deberá presentar justificación de la prestación de los servicios de limpieza establecidos en la memoria, antes del 30 de enero de cada año, la cual, una vez informada por los servicios municipales correspondientes sobre su efectiva realización, será aprobada por la Junta de Gobierno Local, debiendo proceder al reintegro de la cantidad que corresponda, en el caso de que no se justifiquen los servicios realizados.*

10º.- *La presente encomienda mediante gestión directa a la mercantil PROMOCIONES EMPRESARIALES DE CIEZA, S.A. y las aprobadas por el Pleno, en sesiones celebradas con fechas 11 de abril de 2012 y 4 de marzo de 2013, se establecen hasta el 31 de diciembre de 2021; teniendo la prerrogativa el Ayuntamiento, mediante acuerdo adoptado por el citado órgano municipal, de dejar sin efecto la misma, por causas debidamente motivadas, en relación con todos o alguno de los servicios prestados por la citada mercantil.*

11º.- *la mercantil PROMOCIONES EMPRESARIALES, S. A., deberá subrogarse como empleador en las relaciones laborales existentes entre los anteriores adjudicatarios y sus trabajadores, en la prestación de los servicios de limpieza del Centro Cultural y de las Dependencias de la Policía Local y Protección Civil.*

12º.- *Que la prestación, mediante gestión directa, de los servicios de limpieza que la mercantil PROMOCIONES EMPRESARIALES DE CIEZA, S.A., pudiera asumir en el futuro, sean agregadas automáticamente a la presente memoria, en las mismas condiciones, obligaciones y derechos, previo acuerdo de la Junta de Gobierno Local” y,*

RESULTANDO que, la Corporación, estima necesario adjudicar, mediante gestión directa, la prestación del servicio de LIMPIEZA DEL CENTRO DE FOLCLORE, a la mercantil PROMOCIONES EMPRESARIALES DE CIEZA, S.A., es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente

#### PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar la prestación del servicio de LIMPIEZA DEL CENTRO DE FOLCLORE, mediante gestión directa, por la mercantil PROMOCIONES EMPRESARIALES DE CIEZA, S.A.

2º.- Agregar la prestación del servicio de LIMPIEZA DEL CENTRO DE FOLCLORE, cuyo importe anual asciende a la cantidad de TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS Y OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (3.652,83 €), a la memoria aprobada por el Pleno dd Ayuntamiento, en sesión celebrada con fecha 22 de julio de 2014, en las mismas condiciones, obligaciones y derechos.

3º.- La mercantil PROMOCIONES EMPRESARIALES DE CIEZA, S.A. percibirá en el ejercicio 2014, por la prestación del citado servicio, la cantidad de SEISCIENTOS OCHO EUROS Y OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (608,81 €) y serán asumidos por la referida mercantil a partir del 1 de noviembre de 2014.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.”

**Y para que conste y surta efectos expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, Don Antonio Tamayo González, a reserva de lo que resulte de la aprobación definitiva del acta, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Cieza.**

**Vº Bº**